



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

EDUCACIÓN INICIAL Y TRAYECTORIAS

PROPUESTA DE EDUCACIÓN INICIAL CICLO 2 (PREJARDIN, JARDÍN Y TRANSICIÓN)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

EDUCACIÓN INICIAL Y TRAYECTORIAS

PROPUESTA DE EDUCACIÓN INICIAL CICLO 2 (PREJARDIN, JARDÍN Y TRANSICIÓN)

En la Institución educativa Colegio la Salle es fundamental enfocar la labor educativa en el desarrollo armónico e integral de los estudiantes entre 3 a 6 años, ya que ellos son el semillero y actores del cambio que se quiere lograr desde ésta etapa escolar.

La educación inicial se concibe como un proceso educativo pedagógico intencional, permanente y estructurado, y se encuentra registrado en el PEI a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, sus capacidades y sus habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

Desde la Ley General de Educación en el artículo 77, se otorga la autonomía escolar, por lo tanto, se plantea un modelo que guía el trabajo pedagógico, teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo integral de los niños y las niñas, manejando una metodología activa-participativa, permitiendo que los momentos pedagógicos sean atractivos, generando aprendizajes significativos en los procesos de pensamiento, capacidades, vocabulario, creatividad, formas de expresión, socialización y valores; donde gracias al estrecho vínculo del docente orientador con sus estudiantes se inicia un verdadero cambio educativo ofreciendo diversas alternativas de trabajo.

La educación inicial se refiere a la etapa educativa que abarca los grados de prejardín, jardín y transición. Durante esta etapa, se brinda a los niños y niñas una base sólida para su desarrollo tanto académico como socioemocional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

En el grado de Prejardín, se enfoca en estimular el aprendizaje a través del juego, promoviendo el desarrollo de habilidades motoras, cognitivas y sociales. Se fomenta la exploración y la interacción con su entorno, permitiendo que los niños adquieran autonomía, creatividad y habilidades sociales básicas.

En el Jardín, se continúa fortaleciendo el proceso de aprendizaje mediante actividades más estructuradas. Se promueve el desarrollo del pensamiento lógico, la adquisición de habilidades básicas en lectoescritura y matemáticas, así como la construcción de relaciones interpersonales positivas.

En Transición, se prepara a los niños para su ingreso a la educación primaria. Se refuerzan las habilidades adquiridas anteriormente y se introducen nuevos conceptos académicos. También se trabaja en el fortalecimiento de la autonomía, la capacidad de reflexión y la toma de decisiones.

La institución Educativa La Salle proyecta el grado transición desde sus inicios y en las tres sedes de primaria, José Antonio Galán, Bermejál y Santa clara con un máximo de 25 cupos por aula.

MARCO LEGAL

Marco legal y conceptual de la Educación Preescolar en Colombia, los principales fundamentos legales y conceptuales que rigen la educación colombiana se enmarcan en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y el decreto 2247 que establece las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar. La Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 67, estableció que la educación sería obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprendería, como mínimo, un año de preescolar. Luego, en 1994, la Ley 115 –Ley General de la Educación–, fundamentada en el artículo 67 de la Constitución Política, define en el artículo 11, la organización y la prestación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

de la educación formal; en ella se establece que la educación preescolar comprendería mínimo un grado obligatorio.

En el Artículo 15, se define la Educación Preescolar como aquella que es “ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, y socioafectivo, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas”.

A continuación de esta definición, en el Artículo 16, se mencionan diez objetivos específicos del nivel preescolar. Ellos se refieren al niño, su desarrollo y aspectos básicos de aprendizaje, como para la lectoescritura y la solución de problemas, habilidades y destrezas propias de la edad, como elementos de relación con los demás y su entorno natural y cultural. Son objetivos específicos del nivel preescolar:

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como adquisición de su identidad y autonomía;
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

Son de alto interés los artículos 17 y 18 de la Ley 115, refiriéndose al preescolar así:
Artículo 17. Grado obligatorio El nivel de educación preescolar comprende, como mínimo, un (1) grado obligatorio en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis (6) años de edad. En los municipios donde la cobertura del nivel de educación preescolar no sea total, se generalizará el grado de preescolar en todas las instituciones educativas estatales que tengan primer grado de básica, en un plazo de cinco años (5) contados a partir de la vigencia de la presente ley, sin perjuicio de los grados existentes en las instituciones educativas que ofrezcan más de un grado de preescolar.

Artículo 18. Ampliación de la atención El nivel de educación preescolar de tres grados se generalizará en instituciones educativas del Estado o en las instituciones que establezcan programas para la prestación de este servicio, de acuerdo con la programación que determinen las entidades territoriales en sus respectivos planes de desarrollo. En términos de enseñanza-aprendizaje, el eje que ha orientado la Educación preescolar hasta la actualidad ha sido el documento de los lineamientos curriculares.

En 1996, por medio de la resolución 2343 de junio 5, se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo, y se establecen los indicadores de logro para la educación formal. Se construyen y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

presentan entonces los lineamientos de Educación Preescolar. Su principal enfoque es desde las dimensiones del desarrollo del niño. Allí se presentan las dimensiones socioafectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual y ética, desde donde se ha implementado, hasta nuestros días, los indicadores de logro para la educación en este nivel. Un año después, en septiembre 11 de 1997, el decreto 2247 establece normas relativas a la educación preescolar.

En cuanto a la organización general decreta:

Artículo 1. La educación preescolar hace parte del servicio público educativo formal y está regulada por la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias, especialmente por el Decreto 1860 de 1994, como por lo dispuesto en el presente decreto. Artículo

2. La prestación del servicio público educativo del nivel preescolar se ofrecerá a los educandos de tres (3) a cinco (5) años de edad y comprenderá tres (3) grados, así:

1. Pre-jardín, dirigido a educandos de tres (3) años de edad.
2. Jardín, dirigido a educandos de cuatro (4) años de edad.
3. Transición,

Parágrafo. La denominación grado cero que viene siendo utilizada en documentos técnicos oficiales, es equivalente a la de Grado de Transición, a que se refiere este artículo.

Artículo 6. Las instituciones educativas, estatales y privadas, podrán admitir, en el grado de la educación básica correspondiente, a los educandos de seis (6) años o más que no hayan cursado el Grado de Transición, de acuerdo con su desarrollo y con los logros que hubiese alcanzado, según lo establecido en el proyecto educativo institucional.

Artículo 7. En ningún caso los establecimientos educativos que presten el servicio público de preescolar, podrán establecer como prerrequisito para el ingreso de un



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

educando al Grado de Transición, que éste hubiere cursado previamente, los grados de Prejardín y Jardín.

Artículo 8. El ingreso a cualquiera de los grados de la educación preescolar no estará sujeto a ningún tipo de prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental.

Artículo 9. Para el ingreso a los grados del nivel de educación preescolar, las instituciones educativas, oficiales y privadas, únicamente solicitarán copia o fotocopia de los siguientes documentos:

1. Registro civil de nacimiento del educando.
2. Certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.

Si al momento de la matrícula, los padres de familia, acudientes o protectores del educando no presentaren dichos documentos o uno de ellos, de todas maneras, se formalizará dicha matrícula. La respectiva institución educativa propenderá por su pronta consecución, mediante acciones coordinadas con la familia y los organismos pertinentes.

Parágrafo. Si el documento que faltare fuese el certificado de vinculación a un sistema de seguridad social, el educando deberá estar protegido por un seguro colectivo que ampare en general su salud, como en particular su atención inmediata en caso de accidente, situaciones que deberán preverse en el reglamento o manual de convivencia. El valor de la prima correspondiente deberá ser cubierto por los padres de familia, acudientes o protectores del educando.

Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas. En cuanto a las orientaciones curriculares, este mismo decreto establece:

Artículo 11. Son principios de la educación preescolar:

- a) Integralidad. Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural;
- b) Participación. Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal;
- c) Lúdica. Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

Artículo 12. El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

Artículo 13. Para la organización y desarrollo de sus actividades y de los proyectos lúdico-pedagógicos, las instituciones educativas deberán atender las siguientes directrices:

1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.
2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.
3. La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.
4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.
6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.
7. La creación de ambientes de comunicación que, favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.
8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.
9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.
10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos, el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.
11. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad, de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.

Artículo 14. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223**

- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Artículo 15. Los indicadores de logro que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el proyecto educativo institucional, son una guía, para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos. En ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando.

Artículo 16. Los lineamientos generales de los procesos curriculares y los indicadores de logro, para los distintos grados del nivel de educación preescolar, serán los que señale el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Artículo 17. Los establecimientos educativos que ofrezcan el nivel de preescolar deberán establecer mecanismos que posibiliten la vinculación de la familia y la comunidad en las actividades cotidianas y su integración en el proceso educativo.

Artículo 20. Las instituciones educativas estatales que estén en condiciones de ofrecer además del Grado de Transición, los grados de Pre-Jardín y Jardín, podrán hacerlo, siempre y cuando cuenten con la correspondiente autorización oficial y su implantación se realice de conformidad con lo dispuesto en el correspondiente plan de desarrollo educativo territorial.

Artículo 21. Las instituciones educativas privadas o estatales que presten el servicio público del nivel preescolar, propenderán para que se les brinde a los educandos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

que lo requieran, servicios de protección, atención en salud y complemento nutricional, previa coordinación con los organismos competentes.

Finalmente, es necesario resaltar que la normatividad de los últimos años ha estado encaminada a fortalecer y priorizar los derechos de los niños, la vinculación del nivel transición en el sistema educativo y el reconocimiento de los niños como sujetos de aprendizaje, que permite su inclusión social y disfrute de sus potencialidades y desarrollo sano.

En el año 2024 emanado por el ministerio de Educación y la secretaría de Educación se proyecta abrir el grado jardín, pero hasta el momento no se ha hecho efectivo teniendo en cuenta los lineamientos del decreto 1411.

Es importante destacar que la educación inicial, a través de estos grados, busca promover el desarrollo integral del niño, potenciando sus habilidades cognitivas, emocionales, sociales y físicas. Además, se enfoca en cultivar su curiosidad, creatividad y sentido de pertenencia, sentando las bases para un aprendizaje continuo a lo largo de su vida.

El Decreto 1411 de 2022, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia.

A continuación, analizo sus principales aspectos:

Objetivo y Contexto: El Decreto busca cumplir con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, establecida en la Ley 1804 de 2016.

Reconoce que la primera infancia es fundamental para el desarrollo humano y la sociedad.

Busca el acceso y permanencia con calidad de los niños y niñas de la educación inicial (preescolar) en el marco de la educación integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Condiciones para la Prestación del Servicio: El Decreto establece condiciones para que todos los servicios de educación inicial en el país, tanto oficiales como no oficiales, se brinden en el marco de la atención integral.

Se garantiza un servicio de calidad, centrado en la promoción del desarrollo de los niños y niñas menores de 6 años.

También se hace explícita la importancia de brindar atención a las mujeres gestantes, fortaleciendo el rol de la familia en los primeros años de vida.

Organización en Dos Ciclos: La educación inicial se organiza en dos ciclos:

Primer Ciclo: Desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres años de edad. No tiene una división por grados, sino que los grupos se organizan según el proceso de desarrollo y las características de los niños.

Segundo Ciclo: Comprende desde los tres hasta los seis años de edad. Corresponde a los tres grados de la educación preescolar: prejardín, jardín y transición.

El grado transición es el primero obligatorio según la Constitución y solo puede ser prestado por establecimientos educativos reconocidos por las entidades territoriales.

Responsables de la Prestación: La educación inicial es un derecho impostergable de las niñas y niños.

Puede ser prestada por establecimientos educativos oficiales y no oficiales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las entidades territoriales y prestadores privados.

En resumen, la IE la Salle entiende la gran importancia que tiene el Decreto 1411 de 2022 que busca fortalecer la calidad, cobertura y permanencia en la educación inicial en Colombia, reconociendo el gran significado que tiene en el desarrollo integral de la primera infancia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

EL APRENDIZAJE POR DIMENSIONES EN EL GRADO DE TRANSICIÓN

Los aprendizajes no se adquieren aislados y desvinculados del entorno; se dan desde la realidad de los sujetos, desde que nacen, ven, sienten, perciben y aprenden de la realidad que les rodea. No dejan de aprender y apropiarse de conocimientos para luego usarlos en un aprendizaje permanente, continuo, donde complementan conceptos, los relacionan y los aplican en las situaciones cotidianas de su infancia. Con el ingreso a la escuela, el aprendizaje cobra gran importancia, pues se privilegian procesos cognitivos, sociales y personales fundamentales, que tendrán su continuidad en los primeros grados de educación básica.

Desde esta edad, es esencial reconocer el desarrollo de las dimensiones como una herramienta de aprendizaje, que permite acceder a nuevos conocimientos y experiencias, y la oportunidad de comprender el entorno natural y social. Desarrollar las dimensiones es una acción educativa de respeto por los niños y niñas que los acepta como sujetos de aprendizaje que no solo imitan o repiten trabajos preparados por otros, sino que se convierten protagonistas de su propio proceso. Este propósito se logra cuando se fomenta y propicia en los estudiantes el uso de sus habilidades en prácticas “situadas” para proponer y actuar frente a la realidad inmediata, comprender el entorno e interactuar con las personas que les rodean. Una competencia es en esencia un conjunto de habilidades, conocimientos, actitudes y valores adquiridos en la experiencia con el medio ambiente natural y social, que se aplican en un contexto concreto, para favorecer la solución de problemas cotidianos. Es, en últimas, una interacción entre lo que se sabe, lo que se valora y lo que se hace. En consecuencia, tener niños y niñas competentes pasa por potenciar una infancia feliz.

Desarrollar dimensiones en esta primera fase de escolarización permite un descubrimiento más significativo de la realidad y una respuesta más creativa ante las situaciones y experiencias que viven, que son, además, las que posibilitarán una



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

construcción de la propia identidad y autonomía, y de los procesos requeridos para el continuo aprendizaje. Un desarrollo que los prepare para asumir retos que tienen como referencia y apoyo a los amigos, la familia, la televisión, los libros, los medios de comunicación masiva, los computadores y en general los medios de información y comunicación, que generan nuevos aprendizajes.

Se hace necesaria la formación por dimensiones para dotar a los niños y niñas de herramientas que les permita responder a las necesidades del entorno. El aprendizaje a través de dimensiones en el grado de transición no significa solamente explicar, informar, repetir conceptos, anticiparse a lo que verán en los grados posteriores, hacer aprestamientos o acelerar aprendizajes. Significa dotar a los niños de estrategias, enseñarles a descubrir por sí mismos, permitirles la exploración, la búsqueda, la duda; todo con el fin de desarrollar procesos cognitivos que les permita comprender y apropiarse de su realidad.

Será también esencial ofrecer posibilidades de nuevas situaciones sociales y afectivas que los desequilibre cognitivamente (Piaget, 1998) y les permita expresar sus ideas, emociones y sentimientos. Es decir, relacionarse con los demás. Estos aspectos no solo enriquecen a los estudiantes y contribuyen a su comprensión del mundo, sino que contribuyen a su mejor relación, aprecio y valoración del entorno. Los desarrollos cognitivos facilitan el dominio y apropiación de los conocimientos. Se refieren al Saber, o comprender información sobre la realidad o contexto natural y social. En esta etapa se habla de “noción” para precisar un contenido en la categoría de contenidos conceptuales. Por ejemplo: noción de espacio, noción de peso y capacidad. Con ello se pretende señalar un saber menos estructurado que un concepto, conocimiento que se adquiere por medio de los sentidos o la experiencia. Conocer implica que las ideas, datos, hechos y nociones se relacionan, y se ponen en práctica procesos mentales como identificar, reconocer, diferenciar,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

clasificar, comparar, describir para comprender. Los desarrollos sociales y afectivos contribuyen a una sana convivencia, para seleccionar el modo de comportamiento más adecuado en situaciones de interacción y decidir de forma autónoma. Saber convivir se refiere al desarrollo de la personalidad de los niños y niñas en términos de la interacción; con los otros aprende valores, hábitos y actitudes que le llevan a pertenecer a un grupo.

Estos aprendizajes se obtienen por medio de la experiencia en situaciones cotidianas reales y generadas, lo que supone la mediación interpersonal. En este sentido, entra en juego el saber ser, como la apropiación, pertinencia y autonomía del uso de sus procesos o habilidades de pensamiento que acompañan su desarrollo, siempre mediados por los contextos culturales, institucionales y personales en que participan. Cuando estos procesos se internalizan entran a configurar la competencia para aprender a ser.

Por último, ser competente significa poner en contexto, saber hacer en variadas situaciones. Se refiere a los procedimientos, es decir, a una serie de acciones que se suceden en un orden determinado; consiste en aprender pasos, secuencias, que posibilitan saber realizar las acciones. Coll (1992) define los procedimientos así: "Se trata siempre de determinadas y concretas formas de actuar, cuya principal característica es que no se realizan de forma desordenada o arbitraria, sino de manera sistemática y ordenada, unos pasos después de otros, y que dicha actuación se orienta hacia la consecución de una meta".

Si la educación ofrece formas de acción mediada, los procesos que se internalizan pasan al plano del hacer en variados contextos. Saber hacer implica usar el conocimiento en situaciones reales del contexto. Se desarrolla mediante la práctica. Todos los aprendizajes son básicos para el desarrollo de competencias; solo integrados reflejan la importancia y la articulación del saber, saber hacer, saber convivir y saber ser. El aprendizaje implica la articulación de estos cuatro aspectos.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223**

Entendidas desde esta perspectiva integral, las competencias en general, y las básicas en particular, hacen relación a la forma como cualquier persona usa todo su potencial y recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias), para desarrollar de una manera activa y responsable su proyecto de vida tanto personal como social. Este propósito se obtiene mediante la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para desarrollar una vida plena; por lo tanto, son evolutivas y se deben alcanzar a lo largo de todo el proceso escolar desde el nivel transición, tanto a nivel vertical en cada una de las áreas del currículo como a nivel horizontal entre las áreas. Para ello se requiere que las actividades didácticas que se realizan en la institución educativa se estructuren a partir de los siguientes criterios:

- Estar al alcance de todos los niños y niñas.
- Ser comunes a muchos ámbitos de la vida personal y social de los aprendices.
- Ser útiles para seguir aprendiendo en los siguientes grados de escolaridad, y fuera de la escuela.

**IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DESDE LAS
DIMENSIONES EN EL GRADO DE TRANSICIÓN LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EL
GRADO DE TRANSICIÓN ATRAVIESAN UNA ETAPA MUY IMPORTANTE Y
SIGNIFICATIVA PARA SU DESARROLLO.**

Es un periodo de crecimiento físico intenso y de fortalecimiento general del organismo, de desarrollo del encéfalo y de todas las funciones orgánicas. En este periodo se manifiestan de un modo muy visible, no solo las particularidades más generales, sino también los rasgos tipológicos individuales. Se desarrollan las necesidades y, sobre esta base, se forman diversos intereses. La satisfacción de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

dichas necesidades va desde lo puramente orgánico hasta la fuerte necesidad de explorar, conocer y actuar sobre el mundo que les rodea. Las habilidades para actuar de manera competente en su mundo natural y social no son innatas, ni tienen las mismas características en todas las edades; se deben fomentar, enseñar, desarrollar y se van modificando a medida que se enfrentan a nuevas situaciones y avanzan en el desarrollo.

Por ejemplo, los desarrollos afectivos y sociales se van modificando o controlando a nuevas respuestas aprendidas con sus pares y adultos. La importancia de la enseñanza en esta edad debe centrarse en que el sujeto se encuentra inmerso en un sistema de interrelaciones con sus compañeros, familia, ambiente natural y cultural: su contexto. Esta etapa tiene significación en sí misma para el desarrollo del individuo, no como preparación, sino como la oportunidad de aprovechar los intereses y afán de conocimientos, las necesidades infantiles, sus posibilidades de desarrollo. Todo lo que se enseñe o se deje de enseñar, va a tener una influencia y consecuencia no sólo para el presente, sino para el futuro como ser individual y social.

Es así, como en la transición se debe garantizar el máximo desarrollo de todas las dimensiones propias de la edad. Venguer (1981) refería que las posibilidades de aprendizaje durante la primera infancia eran infinitamente mayores que las que hasta el momento se le suponían, y que la cuestión fundamental era determinar qué y con qué vías garantizar ese aprendizaje. De ahí la importancia de reconocer las características de la edad para ampliar su mundo de acción y permitir cada vez más el logro de tareas con mayor dificultad, lo que no quiere decir que conduzcamos a la aceleración del desarrollo y de la enseñanza. La primera infancia se caracteriza por ser un período sensitivo. Este período es, según Vigotsky, el momento del desarrollo en el cual una determinada cualidad o proceso psíquico está en las mejores condiciones para su realización.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223**

El lenguaje, la función simbólica, la independencia, la percepción y el pensamiento en imágenes son, entre muchos otros, períodos sensitivos que se desarrollan en esta edad. Si dejamos pasar esta etapa, no hay forma de retroceder; se ha perdido la oportunidad, y así después se pueda intervenir, estos procesos nunca tendrán la misma calidad que si se hubieran formado en su período sensitivo. Son procesos importantes en esta etapa aquellos que se corresponden con las habilidades intelectuales generales, las relaciones de convivencia y las habilidades comunicativas, entre otras.

PROYECTOS LÚDICO PEDAGÓGICOS

“El proyecto lúdico-pedagógico es una de las formas más acertadas para integrar las áreas del conocimiento y responder a la forma globalizada e interdisciplinaria en que por sí mismos los niños descubren y conocen el mundo”.

Los proyectos lúdico-pedagógicos permiten al docente acompañar y orientar a los niños, padres y comunidad en los procesos de investigación que se emprenden para encontrar respuestas, y generar más inquietudes de conocimiento, en la medida que los niños van profundizando en lo que quieren conocer y hacer. Este proceso de investigación, que construyen docentes y niños, se hace a través de la planeación conjunta, permanente y continua, que se va gestando en la organización de las acciones y de los recursos que se requieren de acuerdo con cada momento que atraviesa el proyecto. La puesta en común que se realice cada día, posibilita generar un espacio de diálogo para analizar lo realizado y establecer acuerdos del proyecto, de las relaciones personales e interpersonales que se dieron y de otros sucesos que se requieran. Es primordial en este proceso la habilidad que tenga el docente para lograr comprender qué es lo que les inquieta a los niños, lo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

que les interesa conocer y lo que les interesa hacer. Por ejemplo, cuando están reunidos alrededor de un animalito, ¿qué observan ellos?, ¿qué los emociona?, ¿qué quieren encontrar cuando lo manipulan?, ¿qué comentan ellos de los que está pasando? Los niños están indicando y diciendo qué quieren hacer y saber; es decir, “lo que tiene sentido y significancia para ellos”. El uso de la pregunta que haga el docente debe posibilitar que “los niños se interesen por el tópico que se quiere trabajar”. (Clara Inés Sánchez Torres)

Indagar: Escuchar, observar y recoger las inquietudes, los intereses y las preguntas de las niñas, los niños y sus familias para comprender sus procesos de desarrollo y aprendizaje. Durante la indagación y con el apoyo de las familias y otros profesionales, los maestros y las maestras pueden realizar la detección temprana de signos de alerta que indiquen la existencia de alteraciones del desarrollo o la presencia de una discapacidad. Esta indagación sirve de base para que las maestras y los maestros tomen decisiones para proyectar experiencias, estrategias pedagógicas y formas de valoración tanto del proceso pedagógico como del desarrollo y aprendizaje de cada niña o niño.

Proyectar: La proyección tiene gran importancia pues organiza, orienta y estructura el quehacer de los maestros y maestras. Es el punto de partida para construir propuestas pedagógicas que garanticen la articulación entre el hacer cotidiano y las intencionalidades pedagógicas. También atiende a las situaciones inesperadas que surgen en la interacción con los niños y las niñas. Por ende, es un proceso flexible y abierto, que permite tomar decisiones en medio de la acción que ajustan lo planeado, para dar paso al descubrimiento de otros modos de potenciar el desarrollo y los aprendizajes de los niños y las niñas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223**

Vivir la experiencia: Mientras se vive la experiencia, el maestro o la maestra está atento y puede darse cuenta de quién se siente seguro y disfruta de manera plena la experiencia, quién requiere su compañía para ganar confianza y atreverse a explorar, qué descubrimientos hacen, las múltiples formas en que se expresan o crean, las mil preguntas que se hacen o las hipótesis que comprueban. Justo allí elige las mejores maneras para cuidarlos, acompañarlos y darle paso a la provocación, respetando las vivencias de cada uno, reconociendo que esta puede ser imprevisible, pero con la certeza de conocer el proceso de desarrollo de cada niño y de cada niña y así poder actuar y ofrecerle lo que necesita y le interesa.

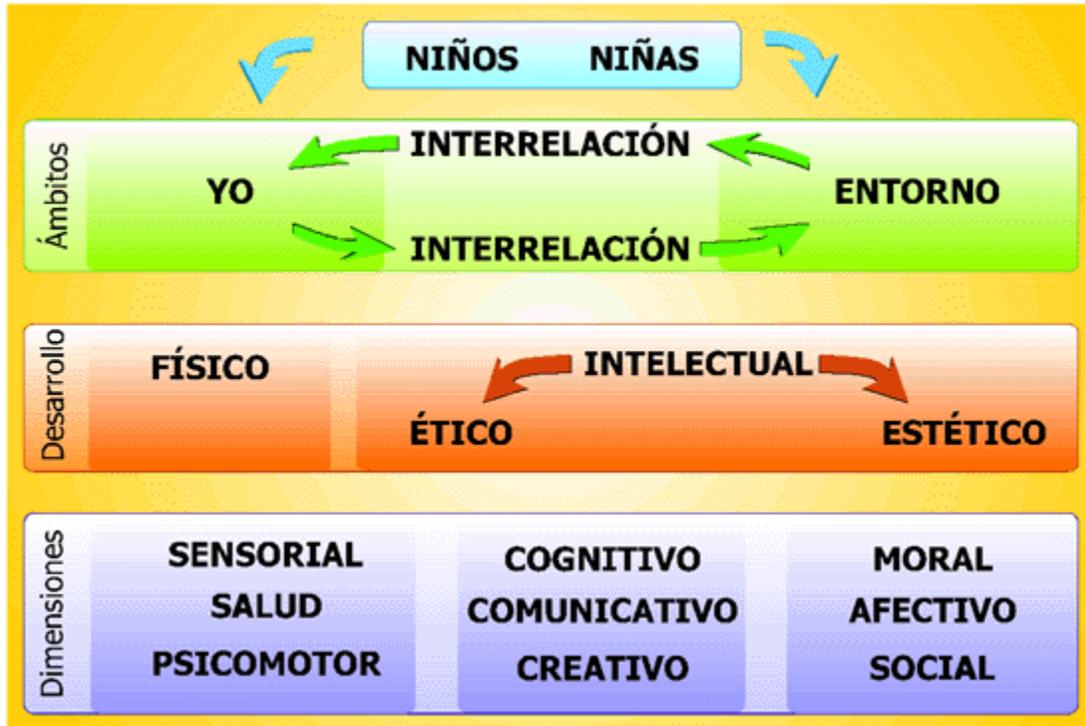
Valorar el proceso: Tiene que ver con observar, escuchar y reflexionar sobre aquello que se indaga, se proyecta y se vive en la cotidianidad de la práctica pedagógica. Constituye una posibilidad que tienen las maestras y los maestros de hacer consciente el sentido de su práctica, de evaluar las experiencias que propiciaron al estar con los niños y las niñas y tomar decisiones de acuerdo con las intencionalidades que definieron. Privilegiar la vivencia de las niñas, los niños y sus familias, respetando sus experiencias y procurando siempre “llevarlas un poco más allá”; darle paso a la incertidumbre, a la emergencia de mil maneras de aprender con las que cuentan los niños y las niñas.

(Tomado de: bases curriculares educación inicial y preescolar 2016)

Los proyectos están relacionados con la realidad y parten de los intereses de los niños, lo que favorece la motivación y la contextualización de los aprendizajes a la vez que aumenta la funcionalidad de los mismos y propicia su aplicación a otras situaciones distintas de las estudiadas en el aula (Tomás Sánchez Iniesta 1995)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223



En la Institución Educativa La Salle teniendo en cuenta las dimensiones del niño se identifica:

Dimensiones del desarrollo infantil de 3 a 4 años

A medida que crecen los niños van avanzando de una etapa a otra y cabe anotar que cada uno lo hace a su propio ritmo. En la dimensión del desarrollo infantil de 3 a 4 años, en los niños predominará la fantasía y una imaginación vívida.

Dimensión Cognitiva.

En la dimensión cognitiva los niños y niñas en edad de 3 a 4 años:

- Mencionan algunos colores
- Tienen la noción de contar y puede saberse algunos números



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223**

- Empiezan a tener un sentido más claro del tiempo

Dimensión Socio afectiva.

En la dimensión socio afectiva los niños a esta edad la mayoría:

- Colabora con otros niños.
- Negocia soluciones para los conflictos.
- Es cada vez más independiente.

Dimensión Comunicativa.

En la dimensión comunicativa ya los niños:

- Entienden mejor el concepto de “igual” y “diferente”.
- Maneja algunas reglas básicas de gramática.
- Se expresa con oraciones de seis a siete palabras.

Dimensión Sensorio-motriz.

En la dimensión sensorio-motriz para esta edad los niños:

- Brinca y se para en un pie hasta por seis segundos.
- Sube y baja escalones sin apoyo.
- Patea un balón hacia adelante.
- Lanza la pelota por encima de su hombro.

Dimensiones del desarrollo infantil de 4 a 5 años.

La forma en que los niños juegan, aprenden, hablan y actúan nos dan pistas importantes sobre cómo se están desarrollando. Todos estos comportamientos y forma de pensar cuando se desarrollan de manera normal, le ayudarán a crear un cimiento seguro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Dimensión Corporal.

Las **dimensiones del desarrollo de los niños** en edad de 4 a 5 años, más exactamente la corporal, se encuentran en un estado en el que:

- Pesan alrededor de 4.2 libras (2 kg) y han crecido unas 3 pulgadas (8 cm).

Dimensión Cognitiva.

En la dimensión cognitiva los niños y niñas en edad de 4 años:

- Pueden expresar su nombre y apellido.
- comprenden el concepto de las cuentas y pueden conocer algunos números.
- Entienden mejor lo que es el tiempo.
- Conocen y pueden mencionar algunos colores.

Dimensión Socio afectiva.

En la dimensión socio afectiva los niños a esta edad la mayoría:

- Se ven a sí mismo con cuerpo, mente y sentimientos.
- Entienden que pueden lastimarse físicamente, lo que hará que se sientan muy sensibles con respecto a su cuerpo.
- Desean conocer nuevas experiencias.
- Se visten y se desvisten por si solos.

Dimensión Comunicativa.

En la dimensión comunicativa ya los niños:

- Hablan un poco más claro por lo que las personas los entenderán.
- Pueden describir algo que les venga en mente.
- Pueden cantar ciertas canciones.
- Logran contar un cuento corto infantil, así como recordar partes de una historia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Dimensión Sensorio-motriz.

En la dimensión sensorio-motriz para esta edad los niños:

- Juntan piezas y arman bloques de 12.
- Dibujar figuras geométricas como un círculo o cuadrado.
- Dibujar y colorear a una persona con entre 3 y 5 partes.
- Tienen la habilidad de manejar tijeras.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

¿CÓMO SE EVALÚA EN TRANSICIÓN?

Según el Decreto 2247 de 1997, los procesos evaluativos en el Grado Transición son: De conformidad con el **artículo 14 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997**, la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, que tiene entre otros propósitos los siguientes:

- a) Conocer el estado de desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de los valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que le permitan orientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

En el nivel de Preescolar se tienen en cuenta las dimensiones y los proyectos lúdicos pedagógicos. El sistema de evaluación de estos proyectos va unido a los procesos de socialización y reconocimiento de sí mismo, del otro, de las vivencias diarias y participación democrática, de descubrir e intercomunicar sus emociones, sus creencias y las nociones que tiene de las cosas en un clima de confianza, porque de esta manera puede madurar emocionalmente, conocer y vivir sana, creativa y felizmente.

Se trata también de desarrollar su imaginación e intuición, liberar y reconocer su expectativa, desarrollar habilidades, intercambiar sus puntos de vista, conocer y apreciar su patrimonio cultural, conocer su historia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REFERENTES Y PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES.

El Preescolar tendrá como referentes de valoración del desempeño de los estudiantes:

- Observación directa.
- Evaluación continua, diaria, individual y grupal.
- Participación de las actividades lúdicas.
- Actividades orales y escritas.

Para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes se tendrá en cuenta, la comunicación continua y directa con el padre de familia, el desempeño y las competencias alcanzadas por el educando. Es claro que, para el nivel de Preescolar, los conceptos que se registren en el informe escrito darán cuenta de los avances en cada una de las dimensiones y que se evidencian al participar en cada proyecto. Para tal efecto, en los grupos de Transición de la Institución Educativa Colegio La Salle, se diseñan mecanismos de evaluación cualitativa y cuantitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos para apreciar el avance en la información integral del educando.

Durante el año se entregarán cuatro (4) informes académicos, donde se dará a conocer al padre de familia el rendimiento de su hijo. Al finalizar cada periodo académico, se emitirá un informe escrito, con la descripción de aquellos procesos de afianzamiento propios del nivel de Preescolar, por dimensiones, articulada a cada uno de los proyectos.

Para comprensión de los padres de familia y/o acudientes, el docente expresará en informes descriptivos por escrito en forma cualitativa y cuantitativa, los avances encontrados a lo largo del periodo escolar, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas, que permita informar sobre el desarrollo integral de los niños de acuerdo con las condiciones, capacidades y particularidad de cada estudiante.

De conformidad con el **artículo 10° del decreto 2247 de 1997**, en el nivel de educación Preescolar no se reprueba el grado.

JUICIOS VALORATIVOS.

Es importante resaltar que la Educación Preescolar debe cumplir con unos estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, donde



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

la educación de los estudiantes sea única y exclusivamente para su desarrollo integral y que abarque todas sus necesidades, perspectivas y potencialidades para que el niño sea reconocido como un ser único, social y cultural. Este nivel de Preescolar debe desarrollarse mediante actividades lúdicas y pedagógicas que integren las dimensiones del desarrollo y los pilares de la educación, ya que la Educación inicial es fundamental en los niños y niñas para el comienzo de su proceso formativo, de socialización y de adquisición de valores.

La evaluación es uno de los factores fundamentales en todo proceso educativo. En la Educación Preescolar la importancia de la evaluación se caracteriza por la valoración de los niveles de logro de las competencias agrupadas en los distintos campos formativos que están contenidos en el programa, es decir, se hace una comparación de lo que los niños saben o pueden hacer con referencia a los propósitos educativos del mismo. Tiene un carácter formativo ya que se realiza de forma continua a través de todo el ciclo escolar, se utiliza prioritariamente la observación para la obtención de los datos ya que ésta es cualitativa y cuantitativa. Su importancia radica en que a partir de la evaluación diagnóstica realizada al inicio del ciclo escolar la docente reúne la información necesaria para guiar, diseñar, coordinar y dar seguimiento al proceso educativo necesario acorde a las necesidades de sus estudiantes, tomando como indicadores de evaluación, las competencias.

Los juicios valorativos se manejan como niveles de desempeño:

DESEMPEÑOS	DESCRIPCIÓN
Superior	Indica los desempeños que han sido alcanzados en su totalidad y con gran facilidad dentro del proceso educativo.
Alto	Indica los desempeños que han sido alcanzados de manera satisfactoria dentro del proceso educativo.
Básico	Indica los desempeños alcanzados con algunas dificultades y que requieren de refuerzo dentro del proceso educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

DESEMPEÑO SUPERIOR: Alcanza todos los logros en el máximo nivel esperado.

Descripción: Asume un comportamiento superior, acorde con los valores y la filosofía propuesta por la Institución Educativa Colegio La Salle.

Indicadores para determinar el Desempeño Superior:

- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades.
- Trabaja en el aula en forma constante.
- Maneja los conceptos aprendidos y las relaciones con experiencias vividas.
- Expresa sentimientos de aprecio y solidaridad con sus compañeros y profesores.

DESEMPEÑO ALTO: Alcanza todos los logros previstos con alguna deficiencia cognitiva y social.

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento alto dentro de los valores de la Institución Educativa Colegio La Salle, alcanzando satisfactoriamente las competencias propuestas en el proceso de aprendizaje.

Indicadores para determinar el Desempeño Alto:

- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es bueno, más no constante, aportando moderadamente al grupo.
- Presenta a tiempo sus tareas y trabajos.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas.
- Expresa moderadamente sus sentimientos de aprecio y solidaridad con sus compañeros y profesoras.

DESEMPEÑO BÁSICO: Alcanza el mínimo nivel de desempeño.

Descripción: Presenta una actitud positiva y un comportamiento Básico dentro de los valores y la filosofía de la Institución Educativa Colegio La Salle, cumpliendo los requerimientos básicos, para alcanzar los conocimientos necesarios en cada asignatura.

Indicadores para determinar el Desempeño Básico:

- Participa poco en el desarrollo de las actividades en el aula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

- El trabajo en el aula podría ser más significativo.
- Su responsabilidad con sus tareas y trabajos es limitada.
- Se le dificulta adquirir los conceptos aprendidos.
- Se le dificulta expresar sus sentimientos de aprecio y solidaridad con sus compañeros.

ASPECTOS FUNDAMENTALES:

Aprendizaje: Se evaluarán los siguientes factores:

El conocimiento técnico y todo lo que se relaciona con él:

Consiste en valorar el dominio y el proceso mental para alcanzar a descubrir lo que posee el niño sobre el manejo de las nociones enseñadas y su implementación en la resolución de problemas cotidianos:



1. Dominio y práctica de las nociones enseñadas.
2. Descripción de los procesos de metacognición.
3. Capacidad para resolver casos y problemas cotidianos.
4. Capacidad para realizar trabajos prácticos en función de lo aprendido.
5. Capacidad para hacer preguntas frente al material de trabajo, su naturaleza, objetos de conocimientos.
6. Capacidad para crear, fantasear e inventar mundos posibles.
7. Capacidad para identificar información: análisis, calidad y rendimiento: Evalúa el ejercicio intelectual y habilidades mentales y manuales, que se desarrollan para comprender, preparar y ejecutar una acción o tarea. Esto, realizado con precisión, acabado, presentación, utilidad prevista y buen funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones dadas en cuanto a la calidad y tiempo.
8. La ejecución para realizar los trabajos con precisión y calidad.
9. La capacidad para experimentar y explorar.
10. Presentación del trabajo.

Seguridad en el trabajo y conservación de los elementos: Evalúa el cumplimiento de normas de seguridad y el cuidado de los elementos de trabajo en general: Aplicación de normas de seguridad según lo ha planteado la Institución Educativa Colegio La Salle, el trato y mantenimiento permanente de los elementos de trabajo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

FINALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Una buena evaluación busca:

- ✓ Diagnosticar estados del proceso de desarrollo.
- ✓ Asegurar el éxito del proceso educativo evitando el fracaso escolar.
- ✓ Identificar características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- ✓ Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones.
- ✓ Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- ✓ Afianzar aciertos y corregir errores.
- ✓ Proporcionar información válida para reorientar nuevos procesos pedagógicos.
- ✓ Obtener información para tomar decisiones.
- ✓ Orientar el proceso educativo para mejorar su calidad.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación cualitativa debe ser:

Continua: Es decir que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar las fortalezas y/o debilidades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada educando.

Integral: Es decir que tenga en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano.

Sistemática: Ser organizada con base en principios pedagógicos y que guardan relación con los fines y objetivos de la educación.

Flexible: Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del educando en sus diferentes aspectos, su historia, sus intereses, sus capacidades, limitaciones y en general su situación concreta.

Interpretativa: Que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del educando.

Participativa: Que involucre a todos los actores educativos, padre de familia, educando, maestro, y que propicie la autoevaluación y coevaluación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

COMPORTAMIENTO. Se valorarán los siguientes factores:

Creatividad: Se toma en consideración la actitud de búsqueda de respuestas originales y recursivas frente a problemas individuales o colectivos: Recursividad, el método o procedimiento propio, diferente a lo normal, la expresión de opiniones, las alternativas propuestas, el ejercicio de las habilidades intelectuales y formas de controlar la memoria y la atención.

Solidaridad: Se valora el comportamiento demostrado por el niño frente a situaciones de integración, identificación y colaboración con el grupo: Establecimiento de relaciones cordiales con compañeros y superiores, puesta en práctica del respeto mutuo, participación dinámica en los procesos de su formación, actitudes y acciones de servicio a la comunidad escolar y en general.

Frente a las dificultades, se debe emprender una gran tarea; Padre de Familia, Educando y Maestro(a), con el ánimo de brindarle al estudiante, el mayor número de oportunidades, para que alcance dichos logros; de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje, con sus propias capacidades, con el fin de que crezca como persona responsable, capaz, de auto orientar un proceso de construcción del conocimiento, mediante el manejo de actividades complementarias, con el fin de superar las deficiencias; con la orientación del padre de familia y el educador, en el tiempo que requiera el educando, haciendo permanente seguimiento para ir registrando sus avances a medida que el estudiante los vaya logrando.

VALORACIÓN

Los porcentajes asignados no obedecen a una forma caprichosa de selección, sino que desde la concepción de desarrollo infantil donde todas las dimensiones del desarrollo son igual de importantes y necesarias, dando cumplimiento al objetivo fundamental del nivel de transición que es lograr el desarrollo armónico e integral del niño y la niña.

LA PROMOCIÓN.

La promoción se debe entender como un avance que el educando va alcanzando en su formación, la que va dando en cada actividad pedagógica, en cada período, en cada año lectivo de manera continua y de acuerdo con el ritmo de aprendizaje, reconociendo sus diferencias individuales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223**

Los educandos del nivel de preescolar no reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y actividades personales (Art. 10, Decreto 2247 de 1997).

Para tal efecto las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos, que le permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de los procesos y las acciones necesarias para superarlas.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

BIBLIOGRAFÍA

Expedicionarios. Cartilla de trabajo. Ministerio Educación Nacional

Ven, Juega y Descubre el CUERPO HUMANO. Biblioteca científica para niños y jóvenes.

El Arbolito Enano. Humberto Jarrín B.
Congreso de la República de Colombia. Ley 1098- Código de Infancia y Adolescencia- 2006-
Política Pública de Infancia CONPES 109 MEN 2007.

Ministerio de Educación Nacional. Documento Guía N°11- Fundamentos y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.

Documento lineamientos para Preescolar MEN 2002

Ministerio de Educación Nacional, Plan Decenal de Educación 2006-2016

Ministerio de Educación Nacional. Documento 13- “Aprender y Jugar”- Instrumento diagnóstico de competencias básicas en transición. 2010.

Trilla, J., Escofet, A., González, J., Lorenzo, N., Rodríguez, J. (2001) El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI. Editorial Graó. Barcelona. p.118

Citado Trilla, J., Escofet, A., González, J., Lorenzo, N., Rodríguez, J. (2001) El legado pedagógico del siglo XX para la escuela del siglo XXI. Editorial Graó. Barcelona. P. 222

Desarrollo Infantil y Competencias en la Primera Infancia MEN 2010.

Lineamiento Pedagógico y curricular para la Educación Inicial del Distrito.
Ferreiro, R Aprendizaje cooperativo. Red latinoamericana.
Ferreiro R 2005 nuevas alternativas de aprender trillas México

Ministerio de Educación Nacional. Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.
Documento guía N° 20 Sentido de la educación inicial.
Documento guía N° 21 El arte en la educación inicial.
Documento guía N° 22 El juego en la educación inicial.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
LEGALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 003965 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020
NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

Documento guía N° 23 La literatura en la educación inicial.

Documento guía N° 24 La exploración del medio en la educación inicial.

Documento guía N° 25 Seguimiento al desarrollo integral de las niñas y los niños en la educación integral.

Guía 50 Modalidades y condiciones de calidad para la educación inicial.

Guía 51 Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad institucional de educación inicial.

Guía 52 Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en la modalidad familiar de educación inicial.

Guía 53 Guías técnicas para el cumplimiento de las condiciones de calidad en las modalidades de educación inicial.

Guía 54 Fortalecimiento institucional para las modalidades de educación inicial.

MEN Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.